ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO IDRD-DG-LP-082-2022

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022, siendo las 10:15 a.m., se procede a dar inicio a la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierto del proceso identificado con la referencia IDRD-DG-LP-082-2022, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR, UNIFORMES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD".**

ORDEN DEL DÍA:

1. Declaración de apertura de la audiencia pública
2. Identificación de los asistentes a la audiencia pública y reglas de la audiencia
3. Compromiso de integridad y lucha contra la corrupción
4. Respuesta por parte de la entidad a las observaciones realizadas al informe de evaluación
5. Uso de la palabra a los proponentes en orden de radicación de las ofertas
6. Respuesta por parte de la entidad
7. Lectura del Orden de Elegibilidad, el cual se organizará de mayor a menor de conformidad con la sumatoria de los puntajes obtenidos.
8. Recomendación del comité evaluador a la ordenadora del gasto
9. Lectura del Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección.
10. Finalización de la Audiencia

1. Declaración de apertura de la audiencia pública.

La apertura de la audiencia pública la realiza el Subdirector de Contratación del Instituto Distrital del Recreación y Deportes Dr. CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA, de conformidad con el manual de contratación adoptado a través de la Resolución No. 200 del 17 de julio de 2020, en la fecha y hora señalada anteriormente.

2. Identificación de los asistentes a la audiencia pública:

2.1 Por parte del IDRD se hicieron presentes:

- Camilo Ernesto Quiroga Mora-Subdirector de Contratación

- Boris Damian Angulo Mahecha – Abogado Subdirección Contratación, por parte del comité jurídico evaluador.

- Oscar Alexander Mesa Mesa- Abogada Subdirección Contratación, por parte del comité jurídico evaluador.

- Claudia Marcela Gómez García – Contratista – Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, por parte del comité técnico evaluador

- Julio Cesar Palacios Pinilla - Contratista – Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, por parte del comité técnico evaluador.

- Diego Edison Roldan Solano - Subdirección Contratación Asesor SECOP II– Virtual

- Hugo Alexander Suarez Fuentes- Subdirección Contratación

- Jairo Ernesto Rizo – ÁREA FINANCIERA - Evaluador Financiero

- Hilda Marcela García Núñez – Abogada Secretaria General

2.2. OFERENTES E INTERESADOS

- GUSTAVO RINCON BERNAL, identificado con la C.C No. 19.495.056 de Bogotá D.C. Representante Legal FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA NIT. 800221644-3

- Edwin Laguna – Interesado

Se procedió con la lectura e identificación de los servidores y contratistas asistentes a la audiencia.

2.2 Por parte de los interesados se hicieron presentes en las instalaciones de la entidad o de manera virtual a través del link https://meet.google.com/tdb-yost-mbc?authuser=0

Se procedió con la lectura e identificación de los servidores y contratistas asistentes a la audiencia.

Siguiendo con el orden del día:

Reglas de la audiencia: Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, Audiencias en la licitación.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.

4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

3. Compromiso de integridad y lucha contra la corrupción

Con la suscripción del contrato que se derive del proceso de selección, las partes adquieren obligaciones de integridad en la función pública y de no tolerancia con la corrupción, razón por la cual, además de la connaturales al asunto, se tiene las siguientes:

1. No ofrecer no dar sobornos, ni ninguna forma de halago, dádiva a ningún funcionario público en relación con el contrato que se suscribe, ni permitir que se realicen en su nombre.
2. Dar aviso inmediato al IDRD a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dadiva o prerrogativa a los funcionarios públicos que intervengan en la suscripción del contrato.
3. El contratista manifiesta no incurrir en falsedad o adulteración de los documentos que acredita para la suscripción del contrato que se derive del proceso de selección.

4. Respuesta por parte de la entidad a las observaciones realizadas al informe de evaluación

El Comité Técnico da lectura a las respuestas a las observaciones presentadas frente al informe de evaluación, las cuales fueron publicadas en la Plataforma SECOP II.

5. Uso de la palabra a los proponentes.

Teniendo en cuenta que el día 20 de diciembre del año en curso, la entidad procedió con la publicación del informe de evaluación como consecuencia de las subsanaciones y las respuestas a las observaciones presentadas, se procede a conceder el uso de la palabra a los asistentes.

Que siendo las 10:30:50 am del día 21 de diciembre de 2022, se le concedió el uso de la palabra a los oferentes, no se recibieron observaciones por parte de los oferentes asistentes a la audiencia.

6. Respuesta por parte de la entidad

Como no hubo observaciones por parte de los proponentes no hay lugar a emitir respuesta por parte de la entidad.

7. Lectura del Orden de Elegibilidad, el cual se organizará de mayor a menor de conformidad con la sumatoria de los puntajes obtenidos.

El subdirector de Contratación da lectura al orden de elegibilidad

ITEM	NOMBRE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	CONCLUSION	PUNTAJE TOTAL
1	**FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA NIT. 800221644-3**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94.75
2	**UNIÓN TEMPORAL RECREODEPORTIVO**	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0

8. Recomendación del comité evaluador a la ordenadora del gasto

En este estado de la audiencia, siendo las 10:33 a.m. se suspende la audiencia con el fin de confirmar los datos para emitir la respectiva recomendación al ordenador del gasto. Siendo las 10:38 a.m se retoma la audiencia para lo cual se le concede el usos de la palabra al abogado Oscar Alexander Mesa, quien procede a dar lectura a la recomendación del comité evaluador, en el cual cada uno de

los integrantes en el marco de su designación recomiendan a la Ordenadora del Gasto Adjudicar el proceso de selección.

9. Lectura del Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección.

El Subdirector de Contratación del IDRD procede con la adjudicación y con la Lectura del Acto Administrativo de Adjudicación No 1811 del 21 de diciembre 2022, cuya parte resolutiva es la siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO- Adjudicación: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección por Licitación Pública identificado con la referencia No. **IDRD-DG-LP-082-2022**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR, UNIFORMES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD"**, al proponente identificado con la propuesta, **No. 1 FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA** identificado con **NIT. 800221644-3**, representado legalmente por el señor GUSTAVO RINCON BERNAL, identificado con la C.C No. 19.495.056 de Bogotá D.C., por valor de **SEIS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($6.085.249.951)**, incluido IVA en caso de que aplique y todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución y liquidación del contrato, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones y obtuvo **94,75** puntos de los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, encontrándose en el Primer Orden de Elegibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO- Publicación: Ordenar la publicidad de la presente resolución en la Plataforma Transaccional del Secop II.

ARTÍCULO TERCERO- Recursos: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO- Notificación: El presente acto administrativo se entiende notificado al proponente favorecido con la adjudicación del proceso en la Audiencia Pública de Adjudicación, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO- Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL

10.Finalización de la Audiencia

Siendo las 10:47 a.m., se da por terminada la presente audiencia y hace parte integral de la presente acta el audio de la respectiva audiencia, que contiene el desarrollo de la misma.

Proyectó Oscar Alexander Mesa Mesa - Abogada -Subdirección Contratación

Revisó Damian Angulo Mahecha - Abogado -Subdirección Contratación

Aprobó Camilo Ernesto Quiroga Mora -Subdirector General de Contratación